

CONVOCATORIA A PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA BECAS, SEMESTRE MAYO - OCTUBRE 2021

Estimados estudiantes:

Conforme lo establece el reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Otros Incentivos de la Institución, la Unidad de Bienestar Institucional, convoca a todos los estudiantes, que cumplan con los requisitos, a postularse para alcanzar alguna de las becas que el Instituto otorga.

La postulación para el semestre mayo – octubre 2021 se realizará bajo las siguientes condiciones:

1. El periodo de postulación estará abierto desde el **22 de marzo hasta el 16 de abril del presente año**, tiempo en que los postulantes deben entregar la información requerida. Se recuerda que la presentación de la información no garantiza la obtención de la beca solicitada.
2. Es importante manifestar que todos los estudiantes que se matriculen en el semestre mayo – octubre 21, se hacen acreedores a la **Beca de Apoyo Humanitario BAH por motivo de la pandemia**, que corresponde al 10% de descuento del arancel del semestre, con lo que el ITI cumple parte de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del Covid -19.
3. Los cupos de becas por tipo, que se entregarán en el semestre 21-21, son los siguientes:

<i>Tipo de Beca</i>	<i>Cupos</i>
Académica	16
SNNA	49
Socio-económica	5
Deportivo	5
Discapacidad	5
Comunidad	5
Ayuda Arancel	15
<i>Total</i>	100

4. La presentación de la documentación se realizará en forma digitalizada al correo: becas@iti.edu.ec. Donde podrán también realizar preguntas y/o dudas que tengan con respecto al proceso.
5. Los requisitos a presentar corresponden a cada uno de los tipos de beca, mismos que pueden ser revisados ingresando a la página web de la institución.
6. Para una mejor información pueden dirigirse a los siguientes correos: marcelino.eguez@iti.edu.ec o al teléfono de contacto 0999740185 y rodrigo.martinez@iti.edu.ec o al teléfono de contacto 0994484521, quienes solventarán sus dudas en el horario de **9:00 – 13:00 de lunes a viernes**.
7. La presentación de la documentación tendrá como fecha máxima el 16 de abril del 2021. No se aceptará la información, posterior a la fecha.
8. Es importante recordar que la recepción de solicitudes se realiza a través de la entrega de toda la documentación necesaria para la beca a la que postula.
9. La aprobación de la beca será comunicada a cada estudiante, de manera oficial mediante correo electrónico.
10. Después de la fecha establecida no se aceptará documentación, en el caso que le falte documentación y la postulación esté abierta no hay problema para completarla.
11. Cualquier alteración o falsificación de documento será sancionada conforme la normativa interna de la institución.